

CERTIFICACIÓN

Señora
Directora General de
Estadísticas de la Provincia
Lic. Lorena Rojas
Su Despacho

La Auditoría General de la Provincia, en uso de las facultades conferidas por el Art. 169 de la Constitución Provincial y la Ley 7.103, procedió a CERTIFICAR, a pedido de la Dirección General de Estadísticas de la Provincia, la información detallada en el Apartado I.

I. Información Objeto de Certificación

Ingreso de fondos nacionales acreditados en la Cuenta Corriente N° 45320471/66 del Banco Nación Argentina, por Convenios celebrados entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Nación y la Dirección General de Estadística de la Provincia conforme el siguiente detalle:

Concepto	Recibo N°	Fecha de Ingreso	Importe
"Convenio Marco 2019"	C 0001-00000040	15/01/2020	\$1.197.293,80
Total			\$1.197.293,80

II. Alcance de la tarea

La presente Certificación se realiza de conformidad a las Normas Generales y Particulares de Auditoría Externa para el Sector Público de la Provincia de Salta,

aprobadas por Resolución A.G.P.S. N° 61/01, no representando la emisión de un juicio técnico sobre lo constatado.

Las tareas consistieron en cotejar los comprobantes respaldatorios y registros correspondientes a los conceptos y por los períodos mencionados en Apartado I, puestos a disposición de este Órgano de Control, copia de los cuales obran en Expediente N° 0110017-180913/2020-0 que se detalla a continuación:

- a) Duplicado de Recibo Oficial de la Dirección Gral. de Estadísticas de la Provincia C N° 0001-00000040 de fecha 15/01/2020, por \$ 1.197.293,80 (Pesos un millón ciento noventa y siete mil doscientos noventa y tres con ochenta centavos) Fs. 02.
- b) Copia de Extracto bancario de la cuenta corriente N° 45320471/66, Banco de la Nación Argentina Sucursal Salta correspondiente al período 30/09/2019 al 31/10/2019, Fs. 03 y período 30/12/2019 al 31/01/2020, Fs. 04, que consigna las siguientes acreditaciones:
 - con fecha 29/10/2019 por \$ 598.646,90 y
 - con fecha 15/01/2020 por \$ 598.646,60.
- c) Copia de Libro Banco, correspondiente a la cuenta corriente N° 45320471/66 del Banco de la Nación Argentina, con asientos de fecha:
 - con fecha 29/10/2019 por \$ 598.646,90, Fs. 05 y;
 - con fecha 15/01/2020 por \$ 598.646,60 Fs. 06.
- d) Informes de Contabilización del Sistema J.D. Edwards. Fs. 07 y 08.
- e) Nota de fecha 13/07/2020 emitida por el Sr. Alberto Vargas Encargado JDE, al Señor Presidente de la Auditoría General de la Provincia, en la cual se informa la recepción de los fondos correspondientes a "Primera remesa segunda cuota Convenio Marco 2019" y "Cancelación segunda cuota Convenio Marco 2019", en la

Cuenta Corriente N° 45320471/66 del Banco de la Nación Argentina indicando fechas de acreditación, montos y concepto.

III. Certificación

- a. En base a las tareas descriptas, certificamos que la Dirección General de Estadísticas de la Provincia de Salta recibió transferencias de fondos por el importe de \$ 1.197.293,80 (Pesos un millón ciento noventa y siete mil doscientos noventa y tres con ochenta centavos) correspondientes a “Convenio Marco 2019” remitida por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Nación, por los conceptos y períodos indicados en Apartado I, que fueron acreditados en la cuenta corriente N° 45320471/66 del Banco de la Nación Argentina titularidad de la Dirección General de Estadísticas de la Provincia. Los ingresos referidos concuerdan con la documentación respaldatoria detallada en Apartado II precedente.

Salta, 06/08/2020.

Fdo.: Lic. M. San Millan – Cra. P. De Bock

SALTA, 03 de noviembre de 2020

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 130

AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 17-180913/20 sobre solicitud de Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales peticionada por la Dirección General de Estadísticas de la Provincia, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 01 de las presentes actuaciones, el Director General de la Dirección General de Estadísticas y Censo, solicita Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales remitidos por la Nación correspondientes a convenios celebrados entre el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y la Dirección General de Estadísticas de la Provincia;

Que a fs. 12/14, con fecha 06 de agosto de 2.020, se emitió la correspondiente Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales remitidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Nación, correspondiente a: "Convenio Marco 2019" - Recibo N° C0001-00000040, por un monto de \$ 1.197.293,80 Pesos: Un Millón Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Noventa y Tres con Ochenta Centavos);

Que a fs. 14 "se certifica que los ingresos referidos concuerdan con la documentación respaldatoria detallada en el apartado II";

Que el Auditor General del Área de Control N° II presta conformidad a la mencionada Certificación;

Que con fecha 11 de agosto de 2.020 las presentes actuaciones son remitidas a consideración del Auditor General Presidente;

Que corresponde efectuar la aprobación de la Certificación de Ingresos, de acuerdo con lo establecido por el art. 42 de la Ley N° 7.103;

Que procede el dictado del instrumento legal pertinente;

Por ello,

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 130

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL
N° II DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVEN**

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la Certificación de Ingresos de Fondos Nacionales de la Dirección General de Estadísticas de la Provincia por transferencias de fondos remitidos por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la Nación, correspondiente a: "Convenio Marco 2019" - Recibo N° C0001-00000040, por un monto de \$ \$ 1.197.293,00 (Pesos: Un Millón Ciento Noventa y Siete Mil Doscientos Noventa y Tres con Ochenta Centavos); que obra de fs. 12 a 14 del Expediente N° 17-180913/20.

ARTÍCULO 2°.- Remitir las actuaciones, a través del Área de Control respectiva, con copia certificada de la presente Resolución Conjunta a la Dirección General de Estadísticas de la Provincia para conocimiento y demás efectos.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, cumplido, archívese.

Fdo: Auditor General Presidente Dr. G. Ferraris- Auditor General Lic. M. San Millan